

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO  
EL QUISCO

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.- /

EL QUISCO,

07 MAY 2010

N° 784 /  
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa de la Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1407 de fecha 03.09.2009, que adjudica Propuesta Publica de la Obra denominada "Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco", Adquisición N° 3693-44-L909;
- 4.- El Informe N° 054, de fecha 03.05.2010, del Director de Obra Municipales;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 27.04.2010, que designa subrogante que indica;

**DECRETO:**

- I.- Autorizase la cancelación de la Factura N° 232 de **CONSTRUCTORA S/S LOURDES S.A.**, RUT N° 96.871.920-3, por la obra denominada "Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco", por la suma de \$ 25.187.166.- (Veinte y cinco millones ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y seis pesos.-), correspondiente a 2do. Estado de Pago.-
- II.- Impútese esta gasto al Item 21405 "Administración de Fondos", Convenio Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF, Isla Negra.-
- III.- Remítase copia del presente Decreto a Depto. De Salud Municipal y Archivo.-
- IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA(S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA



DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud .-
- Archivo.-